



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

EXP. D.P.D.S. 2018-2021
ASUNTO: DICTAMEN DE EXCEPCION A LICITACION
PUBLICA

DICTAMEN TÉCNICO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL. CENTRO, ARMERIA."

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se emite el presente dictamen, que funda y motiva la selección del procedimiento de excepción de licitación pública, mismo que se elabora en los siguientes términos:

Descripción general de los trabajos. Tipo de contrato:

Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios

Objeto del contrato:

CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL.
CENTRO, ARMERIA

Características consideradas:

Se trata de la Construcción de huella de concreto hidráulico en Calle Chihuahua, Col. Centro, de este Municipio de Armería, , donde se deberán realizar trabajos de Suministro y colocación de pavimento de concreto MR 35 kg/cm² revestimiento 10 cm. Con una meta de 309 m². Reposición de empedrado a base de piedra bola, asentada en mortero 1:3, con una meta de 697.31 m². Construcción de banqueta de 10 cms. De espesor a base de concreto hidráulico, con una meta de 353.29 m².

Plazo de ejecución: |

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos "CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL. CENTRO, ARMERIA." con un plazo de 45 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 24 de octubre al 7 de diciembre de 2019.

Resultado de investigación de mercado: Se hará la invitación a contratistas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para la realización de los trabajos de "CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL. CENTRO, ARMERIA.", relativo al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Procedimiento de contratación propuesto: Para adjudicar el contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios que tiene por objeto la ejecución de los trabajos "CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL. CENTRO, ARMERIA", se eligió el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERÍA, COLIMA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

La ley Estatal de Obras Públicas en el capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública, en el artículo 41 que a la letra dice: En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las Dependencia y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de **invitación a cuando menos tres personas** o de adjudicación directa. y el artículo 43, prevén la hipótesis de celebrar contratos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre que el monto objeto del contrato no exceda de los límites a que se refiere este artículo y se satisfagan los requisitos que el mismo señala. En ningún caso el importe total de una obra podrá ser fraccionada para que quede comprendida en los supuestos de este artículo.

Y en el artículo 43 párrafo tercero que a la letra dice:

*Si el importe de la obra supera los montos máximos a que se refiere el párrafo anterior, **pero no excede de veinte mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado**, el contrato relativo podrá adjudicarse a la persona que reúna las condiciones necesarias para la realización de la obra, **previa convocatoria que se extenderá a, cuando menos, tres personas** que cuenten con la capacidad de respuesta y los recursos técnicos, económicos, financieros y demás que sean necesarios para la ejecución de la obra.*

Criterios de adjudicación

En el caso que nos ocupa y atendiendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, el departamento de Planeación y Desarrollo Social adjudica por modalidad de Invitación a cuando menos tres personas, el contrato para la ejecución de los trabajos **"CONSTRUCCION DE HUELLA DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE CHIHUAHUA, COL. CENTRO, ARMERIA."**

Fundamentado lo anterior en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de obras públicas, y aprovechar el tiempo y recurso económico del FISMDF 2019, al máximo en bajar los índices de pobreza extrema y rezago social, se firma el presente dictamen el día 09 de octubre de 2019, en el departamento de Planeación y Desarrollo Social del Ayuntamiento de Armería, ubicado en la Av. Manuel Álvarez No 61, Colonia Centro, Armería Colima.

ATENTAMENTE
DIR. DE PLANEACION Y DES. SOCIAL
LIC. EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS
DIRECCION DE PLANEACION
Y DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Archivo